

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

9

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 936/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CRISTINA RAD frente a BODY FITNESS ALCALA, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

SENTENCIA Nº 255/18

En Madrid a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por doña Cristina Rad frente a BODY FITNESS ALCALA SL, con condena de la demandada al abono de la cantidad de 2.959,65 euros en concepto de salarios adeudados con los intereses por mora del art. 29.3 Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.
EL MAGISTRADO JUEZ DON FRANCISCO JOSE DEL POZO SANCHEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BODY FITNESS ALCALA, S.L.** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/36.985/18)

